



# COMPROMISO MATRICULA 2020

## COMPROMISO ECONÓMICO

El Padre de Familia, Apoderado o Tutor (en adelante, "el declarante"), quien suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo No. 882, Decreto Supremo N° 011-98-ED, Decreto Supremo No. 009-2006-ED, Ley N° 29571, Decreto de Urgencia 002-2020 y el Decreto de Legislativo 1476, así como con el Código de Protección y Defensa del Consumidor:

**DECLARA:** Conocer toda la información relacionada con el costo del servicio educativo y el cronograma de pagos brindado por la Administración de Los Olivos College en el proceso de matrícula 2020.

**ASUME:** El compromiso de honrar el pago de las pensiones de enseñanza dentro del plazo establecido en el cronograma de pagos. Reconocen y aceptan que para hacer efectiva la matrícula de su hijo (a) en el presente año escolar deberá -de ser el caso- encontrarse al día en los pagos de las pensiones, cuotas de matrícula, ingreso, pago de moras o cualquier otro cobro que pudiese haber sido efectivo con respecto a los años escolares precedentes. Reconoce que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, las cuales a su vez solventan el pago de los gastos y costos necesarios para la continuación del servicio educativo no presencial, semipresencial o presencial, según sea el caso, de Los Olivos College; y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones de enseñanza evita intereses y recargos administrativos establecidos por la Institución, de acuerdo a Ley.

Por lo señalado en el párrafo precedente, el declarante reconoce y le otorga la facultad a los representantes de Los Olivos College para que (i) imputen -de ser el caso- el pago de las pensiones del presente año escolar a los pagos devengados de los años escolares precedentes, cualquiera sea el cobro que se adeude; y, (ii) para que -en caso los declarantes no cumplan con abonar la mensualidad acordada- cobrar (de manera automática y sin necesidad de intimar en mora) por concepto de interés moratorio diario 0.016% de la pensión.

**ACEPTA:** Que, en caso que el hijo (a) del declarante, sea retirado(a) o trasladado(a) voluntariamente del Colegio, por cualquier motivo y en cualquier época del año, se procederá conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia 002-2020, en el Decreto Legislativo 1476 y en sus Reglamentos (cuando se publiquen) y en las demás normas reglamentarias aplicables.

Asimismo, acepta conocer que se considera a un alumno(a) en situación de "retirado", desde el momento en que el declarante presente su "Carta de Retiro" a la Dirección del Colegio por lo cual deberá contar con el respectivo cargo. **Si el Alumno fuese retirado antes del inicio del periodo vacacional de mitad de año, el Declarante se compromete a cancelar todas las pensiones vencidas y los pagos ya devengados.**

**DECLARA:** Conocer que, de acuerdo a las normas citadas en la parte introductoria del presente documento, Los Olivos College tiene la facultad de retener los certificados correspondientes a periodos no pagados, hasta que se verifique el cumplimiento.

**RECONOCE Y ACEPTA:** Que asumirá todos y cualquier gasto en los que incurra Los Olivos College para las acciones de cobranza orientadas al cumplimiento de las obligaciones impagas a cargo del Declarante, conforme a lo descrito en los párrafos precedentes. En tal sentido, asumirá todos los gastos que se generen por concepto de courier, comunicaciones notariales, reporte en centrales de riesgo, entre otros.

Los gastos señalados en el párrafo precedente serán cancelados de manera conjunta con la siguiente pensión, caso contrario, Los Olivos College queda facultado para aplicar los intereses moratorios, de acuerdo a la tasa establecida por Ley.

Además, en caso de incumplimiento de pago oportuno de dos (02) o más pensiones, consecutivas o no, vinculadas a un mismo Alumno, Los Olivos College podrá realizar el registro del Declarante por el monto adeudado en cualquier central de riesgo. De ser necesario Los Olivos College les pedirá firmar un pagare por las deudas atrasadas y/o que se generen en un futuro.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que hasta el 31 de diciembre de 2020, el Declarante no haya cumplido con cancelar todas las obligaciones (matrícula y pensiones), generadas durante el año escolar 2020, Los Olivos College estará facultado para disponer de la vacante del Alumno para el año escolar 2021 y podrá asignarla a otros, de acuerdo a la demanda.

**ACREDITA:** La afiliación de su menor hijo (a) a un Seguro Médico para ser atendido en caso de accidentes, sea público o privado.

**PRECISA:** Que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es ..... (Padre, madre, o apoderado)

### **COMPROMISO EDUCATIVO**

El Padre de Familia, Apoderado o Tutor (en adelante, "el declarante"), quien suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo No. 882, Decreto Supremo N° 011-98-ED, Decreto Supremo No. 009-2006-ED, Ley N° 29571, Decreto de Urgencia 002-2020 y el Decreto de Legislativo 1476, así como con el Código de Protección y Defensa del Consumidor:

**DECLARA:** Que el colegio "Los Olivos College" le ha entregado el Manual de Información 2020 y el Reglamento Interno de la Institución, tomando conocimiento completo de la información la cual acepto y me comprometo en lo siguiente, cuando corresponda, según la modalidad de enseñanza (no presencial, semipresencial o presencial):

1. Hacer el seguimiento de mi hijo(a) a través del lesson book, firmarlo y controlar que lo lleve diariamente. Ante una situación disconforme, no usar este documento como medio de información o envío de dinero, sino enviar una nota o sobre cerrado o a quien corresponda.
2. Conocer y respetar las indicaciones que se precisan en el Reglamento Interno 2020 de la Institución.
3. Asistir obligatoriamente a los Talleres de Padres de Familia, organizados por la Institución.
4. Mostrar respeto y amabilidad con el personal que labora en nuestra Institución. Mantener los buenos modales y conducta dentro y fuera de la institución.
5. Ser responsable de la asistencia y puntualidad al ingreso y salida de mi menor hijo(a) del colegio según el horario establecido para cada nivel, así como del cumplimiento de los horarios establecidos bajo la modalidad de enseñanza no presencial.
6. Respetar el uso adecuado del uniforme del colegio por parte de mi hijo(a) según las disposiciones del Manual de Información 2020.
7. Reportar oportunamente al tutor la justificación de la inasistencia de mi menor hijo (a), presentando a la Dirección los documentos pertinentes o a través del mecanismo que se implemente en el caso de la modalidad de enseñanza semipresencial o no presencial.
8. Evitar programar viajes familiares fuera de los periodos de vacaciones para mi menor hijo (a) según la Calendarización Anual 2020. En caso contrario informar oportunamente a la Dirección a través de una solicitud y asumir la responsabilidad del hecho.
9. Asistir a las entrevistas con el personal docente, tutor, Dpto. Psicopedagógico y Dirección del Colegio cuando las soliciten, incluso cuando estas se desarrollen de manera virtual o por cualquier medio.

10. Aceptar que la libreta de notas sólo será entregada a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.
11. Orientar y rectificar el mal comportamiento de mi hijo (a) aceptando la sanción a la que se haga acreedor (a) de acuerdo al Reglamento Interno 2020. En caso que mi menor hijo(a) no mostrara cambios positivos, asumiré la separación temporal o definitiva del Colegio.
12. Considerar y seguir las recomendaciones dadas por el Departamento Psicopedagógico, apoyando en el desarrollo integral de mi menor hijo(a).
13. Buscar una alternativa distinta, en caso que mi menor hijo(a) no se adapte al sistema escolar de nuestra Institución.
14. Presentar a Dirección los documentos de exoneración del curso de Religión de mi menor hijo(a) a inicios del año lectivo 2020, sustentando las razones del caso (Culto diferente a la Religión Católica).
15. Apoyar y colaborar sin restricciones en las diferentes actividades que organiza la Institución Educativa durante el año lectivo 2020.

**RECONOCE:** Asumir plenamente la responsabilidad que corresponda, en caso incumpla con alguna de sus obligaciones y/o compromisos presentes o futuros, referidos directa o indirectamente con el servicio educativo que presta Los Olivos College a favor del alumno(a), sin necesidad de comunicación previa.

Los Olivos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de Padre o Apoderado

\_\_\_\_\_  
LOS OLIVOS COLLEGE  
Asociación Los Olivos College

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio